

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Junio de 1913.

	Existencias en 1. ^o de Enero de 1913.	Ingresadas en los seis meses de 1913.	TOTAL	Despachadas en los seis meses de 1913.	Pendientes de despacho en 30 de Junio de 1913.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	11	5	16	9	7
Tribunal gubernativo.....	*	320	320	320	*
Intervención general de la Administración del Estado.....	85	1.049	1.134	1.090	95
Dirección general del Tesoro.....	33	145	178	117	61
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	60.613	8.035	68.648	8.181	60.467
Idem de Contribuciones.....	243	598	841	643	198
Idem de Propiedades e Impuestos.....	1.064	1.332	2.396	1.293	1.003
Idem de Aduanas.....	1.652	5.054	6.706	4.928	1.778
Idem de lo Contencioso.....	158	828	986	777	209
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cigarros.....	20	1.905	1.925	594	1.391
TOTALES.....	63.879	19.271	83.150	17.941	65.209
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	1	*	1	1	*
Albacete.....	17	14	31	15	16
Alicante.....	18	38	56	23	33
Almería.....	21	25	46	11	35
Ávila.....	12	40	52	38	14
Badajoz.....	98	104	202	125	77
Barcelona.....	1.339	430	1.769	623	1.144
Burgos.....	120	42	162	61	101
Cáceres.....	9	199	208	190	18
Cádiz.....	19	31	50	26	24
Castellón.....	26	84	110	92	18
Ciudad Real.....	53	18	69	5	64
Córdoba.....	155	53	208	100	108
Coruña.....	24	87	111	2	109
Cuenca.....	11	27	38	12	26
Gerona.....	210	119	329	42	287
Granada.....	54	54	108	50	58
Guadalajara.....	57	17	74	23	51
Guipúzcoa.....	2	387	389	934	5
Huelva.....	125	35	160	91	129
Huesca.....	2	134	136	51	85
Jaén.....	86	122	208	51	157
León.....	12	58	70	53	17
Lérida.....	25	20	45	21	24
Logroño.....	18	24	42	16	26
Lugo.....	211	389	550	343	207
Madrid.....	379	389	762	296	466
Málaga.....	54	74	128	27	101
Murcia.....	102	49	151	67	84
Navarra.....	36	182	218	205	18
Orense.....	24	15	39	29	10
Oviedo.....	89	47	136	28	110
Palencia.....	39	34	73	32	41
Pontevedra.....	55	143	198	76	122
Salamanca.....	30	32	62	22	40
Santander.....	20	55	75	51	24
Segovia.....	2	23	25	12	18
Sevilla.....	71	146	217	141	76
Soria.....	33	24	57	8	49
Tarragona.....	81	25	106	14	92
Teruel.....	2	24	26	19	7
Toledo.....	113	178	286	163	128
Valencia.....	39	101	143	124	16
Valladolid.....	70	32	102	68	99
Vizcaya.....	15	40	55	38	18
Zamora.....	17	8	25	1	24
Zaragoza.....	4	25	29	25	4
Baleares.....	53	80	143	112	31
Canarias. } Santa Cruz de Tenerife.....	67	4	71	2	69
Canarias. } Las Palmas.....	*	8	8	1	7
TOTALES.....	4.120	4.236	8.356	3.944	4.412
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	63.879	19.271	83.150	17.941	65.209
Idem á la fd. provincial.....	4.120	4.236	8.356	3.944	4.412
TOTALES.....	67.999	28.507	91.506	21.885	69.621

MINISTERIO DE FOMENTO

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPANÍA DEL FERROCARRIL DE OLOT Á GERONA

ANEXO NÚMERO 3 Á LA TARIFA ESPECIAL E. NÚMERO 1

Aprobada por Real orden de...

Rige desde el...

De la estación de Gerona á la de Olot ó viceversa.

MERCANCÍAS

PRECIO POR TONELADA

Pesetas.

Todas las comprendidas en la primera clase, según la clasificación de la tarifa general, por expedición mínima de cien kilogramos ó pagando por dicho peso.....

12,65

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Son las mismas que las de la tarifa serie E. núm. 1.

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE LA ROBLA

PRIMERA ADICIÓN Á LA TARIFA ESPECIAL NÚM. 9 DE P. V.

para el transporte de abonos minerales.

Aprobada por Real orden de

de 191 .

Vigente desde el

de 191 .

EXPEDICIONES DE ABONOS MINERALES EMBALADOS, POR EXPEDICIÓN MÍNIMA DE UNA TONELADA ó PAGANDO POR ESTE PESO

De la estación de Luchana á las estaciones siguientes, sin reciprocidad.

ESTACIONES DE DESTINO	Pesetas.	ESTACIONES DE DESTINO	Pesetas.
Mercadillo.....	5,00	Castrejón.....	11,00
Espinosa	7,50	Guardo.....	12,00
Cabañas de Virtus.....	8,50	Cistierna	13,00
Aado Cervera.....	10,00	La Robla.....	14,00

Estas expediciones se facturarán embaladas convenientemente en tal forma, que ni por su olor, ni contacto, perjudique á las demás mercancías que se carguen en el mismo vagón.

La carga y descarga será de cuenta de la Compañía.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Las de la tarifa especial número 9 de pequeña velocidad aprobada por Real orden de 28 de Diciembre de 1909.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

EXPLORACIÓN DE LAS LÍNEAS DE LA COMPAÑÍA DE FERROCARRILES DE CASTILLA

FERROCARRILES SECUNDARIOS DE PALENCIA Á VILLALÓN Y MEDINA DE RIOSECO Á VILLADA

TARIFA TEMPORAL COMBINADA NÚMERO 5 (P. V.)

VALEDERA HASTA EL 1.^o DE JULIO DE 1915

Para el transporte de los materiales designados á continuación y destinados exclusivamente
á la construcción de ferrocarriles.

Material móvil sobre ruedas ó desmontado.—Material para puentes y armaduras metálicas.—Carriles y accesorios de vía.—Traviesas.—Aparatos de cambio y cruzamiento de vía.—Puentes giratorios.—Puentes básculas y carros transbordadores.—Gruas hidráulicas y canalizaciones.—Depósitos de agua y bomba.—Gruas dinámicas.—Gálibos.—Discos y señales.—Postes kilométricos y de declividad.—Postes alambre, aisladores y aparatos telefónicos.—Maderas de construcción.—Maquinaria fija y herramientas varias para trabajos e instalaciones de falleres.—Vagonetas y carriles accesorios para trabajos de explanación.—Balasto.—Cal.—Cemento y ladrillos.

§ 1.^o—Precio por 1.000 kilogramos.

MÁQUINAS Y COCHES SOBRE RUEDAS

Desde Palencia á Medina de Rioseco (local), sin reciprocidad, 5,52 pesetas.
Desde Villada á Medina de Rioseco (local), sin reciprocidad, 3,52 ídem.

§ 2.^o—Precio por 1.000 kilogramos.

MERCANCÍAS VARIAS CLASIFICADAS ANTERIORMENTE, POR VAGÓN COMPLETO DE 8.000 KILÓGRAMOS PARA LAS TRAVIESAS, POSTES TELEFÓNICOS Y MADERAS DE CONSTRUCCIÓN, DE 10 TONELADAS PARA LAS DEMÁS MERCANCÍAS, ó PAGANDO POR ESTE PESO.

Desde Palencia á Medina de Rioseco (local), sin reciprocidad, 4,45 pesetas.
Desde Villada á Medina de Rioseco (local), sin reciprocidad, 2,86 ídem.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.^a Las operaciones de transbordo en Palencia y Villada serán de cuenta del remitente ó consignatario.

2.^a Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del consignatario ó remitente, quien las efectuará dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material cargado haya sido puesto á su disposición.

Transcurrido este plazo de ocho horas hábiles sin que el interesado haga verificado la descarga, la Compañía cobrará, en concepto de detención de material, pesetas, 0,25 por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche; reservándose además el derecho de proceder á la descarga por cuenta de aquél, y cobrando en este caso pesetas 0,50 en tonelada.

3.^a Las mercancías que se facturen por esta tarifa podrán ser transportadas en vagones cerrados ó abiertos, como mejor convenga á la Compañía; sin embargo, la Empresa pondrá á disposición de los remitentes lomas, si las tiene disponibles, al precio de 2,50 pesetas cada una de ellas, sea cualquiera el recorrido.

4.^a Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de

Policía de Ferrocarriles fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las previstas en el cuadro de mermas, aprobado por Real Orden de 16 de Enero de 1907.

5.^a Los precios de esta tarifa sólo regirán para los materiales que, estando designados en la misma, se destinan exclusivamente á la construcción de ferrocarriles. Para los que no se destinan á tal objeto no serán aplicables estos precios, y quedarán subordinados á lo que determina el artículo 120 del Reglamento para la ejecución de la ley de Policía de Ferrocarriles.

6.^a La Compañía se reserva el derecho de ampliar hasta el doble los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega, sin que por esto hecho pueda exigírsela indemnización alguna.

7.^a Cuando las mercancías facturadas con sujeción á la presente tarifa lleguen á su destino con retraso, ó sea después de transcurridos los plazos de transporte que se indican en las condiciones precedentes, y siempre que la causa de él no sea debida á casos fortuitos ó de fuerza mayor, la Compañía sólo está obligada á abonar, por toda indemnización, si el re-

traso no excede de seis días, una cantidad que no pueda exceder de la mitad de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

De uno á dos días, 10 por 100 del precio de transporte.

De tres á cuatro días, 25 por 100 del ídem id.

De cinco á seis días, 50 por 100 de ídem id.

Para los cálculos que anteceden se desprecia toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo, cuando dichas fracciones excedan de doce horas. Si el retraso excede ese de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

8.^a La aplicación de esta tarifa temporal queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales en lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días formule los reparos que estime oportuno.—El Director general, J. Zorita.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y enplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

S428

ALEJANDRO MARIN, Enrique; hijo de Secorro, natural de Madrid, parroquia de San Lorenzo, vecindado en Madrid (distrito del Hospital), nació el 3 de Abril de 1882, de estado soltero, profesión horador, estatura 1,648 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, soldado desertor del Regimiento Infantería Iumemorial del Rey, número 1; procesado por dicho delito; se presentará en el Juzgado de instrucción (Cuartel de María Cristina), ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Gerardo Cercadillo, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente.—Madrid, 18 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Gerardo Cercadillo.

JG—5026

S430

AYUSO ARNAIZ Julio; hijo de D. Bibiano y D^a Aquilina, natural de Burgos, de veintisiete años, de estado soltero, profesión Agente de negocios, que ha tenido últimamente su domicilio en Barcelona, calle de Vilarrasa, número 67, y cuyo actual domicilio se desconoce; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valoncia.

7598

S440

CARNICER RUIZ, Luis María; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, a constituirse en prisión decretada en causa sobre juegos prohibidos

7552

S441

CHAMORRO ROJO, Rosario; natural de Chinchón (Madrid), de estado soltera, profesión sirviente, de veintiún años, hija de Felipe y Obdulia; domiciliada últimamente en Chinchón, barrio de Triana; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rivas.

7588

S442

DIAZ CASTELLANO, Inocente; hijo de Juan y Rafaela, natural de Ingenio, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, sin que consten sus señas personales; domiciliado últimamente en Ingenio, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a la concentración;

comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Vicente Pelegero Lores, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Las Palmas, 27 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—4804

S443

DIAZ GONZALEZ, Julián; hijo de Julián y Manuela, natural de Miranda del Castañar, Ayuntamiento de Idem, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Julián Gil Terradillos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 4 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Julián Gil.

JG—4821

S444

DIAZ QUINTANA, Joaquín; hijo de Santos y Vicente, natural de Euelna (Oviedo), de estado soltero, oficio labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a la Caja de Rentas de Cangas de Onís; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial primero del Cuerpo de Intendencia y Juez instructor de la séptima Comandancia, D. Teobaldo Díaz Estébanez.—Valladolid, 9 de Junio de 1913.—El Oficial primero, Juez instructor, Teobaldo Díaz.

JG—4786

S445

EJANQUE ULLOEMOLINS, Manuel; hijo de José y Rosa, natural de Zurita, provincia de Castellón, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, se supone se halla en Céte (Francia); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Leopoldo Ruiz Barrera, residente en el Cuartel de San Francisco, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 5 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Leopoldo Ruiz.

JG—4827

S446

ENCONTRA JIMENEZ, Ricardo; natural de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, don Ricardo Eymar Fernández.—Barcelona, 11 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Eymar.

JG—5005

S447

EXCUSA VITORIO, José; hijo de Joaquín y Josefina, natural de Mondragón, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,891 metros; domiciliado en Mondragón (Guipúzcoa); Juzgado de primera instancia de Vitoria, distrito militar de la sexta Región; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez ins-

tructor, del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, D. Felipe Sánchez Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Felipe Sánchez.

JG—4792

S448

FALIDE CRESPO, Benito; hijo de Lino y Ramona, de treinta años, natural y vecina de Goyá, de estado casada, profesión labradora, estatura regular, cara larga, color moreno, pelo, cejas y ojos oscuros, nariz un tanto carnosa y regular, boca grande, con un lunar negro y abultado sobre el pómulos izquierdo, visto a uso del país; procesada por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Pontevedra, para la celebración del juicio oral.

7570

S449

FERNANDEZ, José; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión expartidor, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, números 4 y 6, piso tercero derecha; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

7677

S450

FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel; natural de Aralla, partido judicial de Murias de Paredes, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; vecindado últimamente en Aralla (León); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Leandro Martín Calvo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Leandro Martín.

JG—4817

S451

FERNANDEZ GONZALEZ, Victor Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Santa Cruz de la Palma, provincia de Canarias, de veintitres años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma, provincia de Canarias; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Encuadrón Cazadores de Tenerife, número 5, D. Fernando García Hernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 29 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando García.

JG—4813

S452

FERRER BAIDAL, Juan; hijo de Francisco y de Josefina, natural de Alcalali, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Alcalali (Alicante); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Joaquín Sellés Mayor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, en Alicante.—Alicante, 6 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín Sellés.

JG—4822

S453

FLOTA GRAELL, José; natural de Cabo, de estado soltero, profesión labra-

dor, de treinta y tres años, hijo de Ramón y María, sin instrucción; domiciliado únicamente en Cabó; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Lérida, para cumplir el arresto correspondiente en defecto de pago de la multa de 1.568 pesetas 50 céntimos a que fué condenado.

7572

S454

GACICERO GOMEZ, Ricardo; hijo de Felipe y de Gregoria, natural de Ceaños, provincia de Santander, profesión jornalero, de veintitrés años, su estatura 1,664 metros, color moreno, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba regular, boca regular, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, de estado soltero; domiciliado únicamente en Ceáños, provincia de Santander; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Borbón, 4º de Caballería, D. Ricardo Villanueva López, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Burgos, 6 de Junio de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Villanueva. JG—4790

S455

GALLEGO TRUCHARTE, Ángel; hijo de Gabriel y de Felipa, natural de Orce (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado en su pueblo, y según datos que obran en el expediente, se encuentra en la República Argentina; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Sagunto, 8º de Caballería, don Juan Sánchez y de Pol, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado rebelde. — Córdoba, 3 de Junio de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Sánchez de Pol. JG—4798

S456

GARCIA, Faustino (a) Andarín; estado casado; domiciliado únicamente en Avilés; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión. 7367

S457

GARCIA CARRETERO, Aniceto; natural de Aranes, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, vecindado en Almería; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, don José Velasco y Aranaz, del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, de guardia en Sevilla. — Sevilla, 5 de Junio de 1913. — El Capitán, Juez instructor, José Velasco. JG—4809

S458

GARCIA GARCIA, Antonio; natural de Lérida, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años; domiciliado únicamente en la calle de San Clemente, número 14, primera planta; procesado por huato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 7560

S459

GARCIA Y GARCIA, Tomás; natural de Vadillo de la Sierra (Avila), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Jerónimo y Bernar-

da; domiciliado únicamente en la calle de Lavapiés, número 38, patio; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 7581

S460

GARCIA MERINO, Antolín; hijo de Pedro y Catalina, natural de Esparragos de Laras (Baeza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,678 metros y con la falta de dos falanges del dedo anular de la mano izquierda; domiciliado únicamente en Nerva (Huelva); procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Artillería de Sitio, D. José María de Nestosa y Garibay, residente en Segovia. — Segovia, 2 de Junio de 1913. — El Capitán, Juez instructor, José María de Nestosa. JG—4842

S461

GARCIA RAMOS, Antoniò; hijo de Francisco e Inocencia, natural de Huércal Overa (Almería), de estado soltero, profesión alpagatero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado únicamente en Huércal Overa; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente D. Angel Montero Tardagueria, que tiene su residencia oficial en la Comandancia de Artillería de Cádiz, de guardia en dicha Plaza. — Cádiz, 5 de Junio de 1913. — El Juez instructor, Angel Montero. JG—4829

S462

GOMEZ QUIREL, Juan Miguel; hijo de Miguel y Laureana; de veintiséis años; domiciliado únicamente en Granada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por el delito de polizonejo, instruida por orden superior contra el mismo y tres más. — Cádiz, 6 de Junio de 1913. — Juan Lahera. JM—4879

S463

GONZALEZ, Luisa; de estado casada, y su hija Carmen González González, de estado soltera, profesión labradoras, vecinas de Sabariz, municipio de Lebora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Bando, en el término de diez días, para notificáro el auto de procedimiento y constituirse en prisión en causa que se les sigue por parricidio de su hijo y hermano Isidro González. 7659

S464

GONZALEZ FERNANDEZ, Demetrio; hijo de Demetrio y María, de veintitrés años; domiciliado únicamente en Málaga; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por el delito de polizonejo, instruida por orden superior contra el mismo y tres más. — Cádiz, 6 de Junio de 1913. — Juan Lahera. JM—4878

S465

GONZALEZ SANCHEZ, Santiago; hijo de Fernando y María, natural de Ingenio, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado únicamente en el Ingenio; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Vicente Pelegero Lores, bajo

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Las Palmas, 24 de Mayo de 1913. — Vicente Pelegero.

JG—4807

S466

GRANADOS EJEA, Juan; hijo de Marcellina, de veintidós años, profesión jornalero; procesado por el delito de falta a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Luis Pavía Vailont, del Regimiento Infantaría de Sevilla, número 33, de guardia en Cartagena. — Cartagena, 5 de Junio de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Pavía. JG—4828

S467

GUADARRAMA ARMAS, Indalecio; hijo de Isidoro y Sergio, natural de Valverde de Gozora, provincia de Canarias, de veintiún años; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Oceádoreta de Tenerife, número 5, D. Fernando García Herández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 29 de Mayo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Fernando García. JG—4812

S468

IGLESIAS DIAZ, Ramón; hijo de Francisco y María, natural de Lincora, provincia de Lugo, de veintidós años, profesión labrador, de estado soltero; vecindado en Lincora, Juzgado de Chantada, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel Castañeras Nieva, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. — Vigo, 1º de Junio de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Castañeras. JG—4845

S469

IGLESIAS GONZALEZ, Manuel; hijo de Felipe y Sofía, natural de Baeza, de treinta y un años, de estado casado, profesión electricista; procesado por sustracción de efectos eléctricos; domiciliado únicamente en la calle del Fúcar, número 5, portero (Madrid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Illescas. 7668

S470

JIMENEZ BURGOS, Antonio; hijo de Francisco y Margarita, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), de veintiún años; domiciliado únicamente en Melilla (Málaga); de estado soltero, profesión vendedor de vía férrea; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinal. — Granada, 5 de Junio de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—4834

S471

LAMELA LEDO, Manuel; hijo de Manuel y Jessie, natural de Villar de Otello (Pantón), provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero; vecindado en Otello, Juzgado de Monforte, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; com-

parecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 87, D. Manuel Castillejas Nieves, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebeldía.—Vigo, 1º de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Castillejas.

JG—4846

S472

LIZANDRA LOPEZ, Francisco; hijo de Francisco y Genoveva, natural de Valencia, provincia de idem, de estado soltero, profesión: jornalero, de veintidós años, estatura 1,555 metros; domiciliado últimamente en Alcantarilla (Tarazona); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Ricardo Muriel Martímpuro, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebeldía.—Valencia, 4 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muriel.

JG—4816

S473

LOPEZ, María; se presentará ante el Juzgado instructor militar de Marina, de esta Corte, sito en el Ministerio de Marina, en el término de treinta días, a fin de que preste declaración en expediente que se sigue por salvamento realizado el día 2 de Junio de 1912 en el estanque grande del Parque del Retiro de Madrid, y de no verificarlo le parará el perjuicio si que hayan fugar.—Madrid, 4 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Iravodra.

JM—4835

S474

LOPEZ LOPEZ, José; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Tamames, aveciñando últimamente en Tamames, provincia de Salamanca, de veintiún años, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,640 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante don José Martínez Oteiza, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 22, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 6 de Junio de 1913.—José Martínez.

JG—4848

S475

Los armadores del vapor inglés nombrado *Worm* de la Sociedad anónima *Vulcan*, con domicilio en Rotterdam (Holanda), o persona que legalmente les represente; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juzgado especial de Marina de la Comandancia de Santander, para darles audiencia instructiva en expediente instruido con motivo de abordaje ocurrido entre el vapor español *Cabo Carreño* y el *Worm*, arriba expresado, en este puerto, en Octubre de 1912, instruido por el Teniente de Navío de la Armada D. Alfredo Nárdiz y Uribe, como Juez instructor.—Santander, 2 de Junio de 1913.—Alfredo Nárdiz.

JM—4810

S476

LLORCA BILBAO, Martín; hijo de Ignacio y Leona, natural de Amorebieta (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Díñe; comparecerá, en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Capitán Ayudante de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, D. Antonio Sagardia Ramos, Juez instructor de la misma.—San Sebastián, 5 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Sagardia.

JG—4840

S477

LLORDES, Rafael, Pedro; natural de Mataró, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Enrique Perera Abrén, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta capital.—Ilergo, 3 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera.

JG—4801

S478

MALAVÉ BERNAL, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de El Borge, Ayuntamiento de idem (Málaga), aveciñando en Ceuta, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,725 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinal.—Granada, 5 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

JG—4795

S481

MARTÍN MALDONADO, Francisco; hijo de Eduardo y Ana, natural de Churriana (Málaga), de veintidós años, estado soltero, oficio mecánico; aveciñando últimamente en Motril (Málaga); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinal.—Granada, 5 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

JG—4813

S483

MARTÍN SOLANO, José; hijo de Juan y Cecilia, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta, D. Juan Lahera y Araya, para responder en causa por supuesto delito de hurto, instruida por orden superior.—Cádiz, 5 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Juan Lahera.

JM—4796

S484

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Francisco; hijo de Pedro y Josefina, natural de Castro (Almería), de veintidós años; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinal.—Granada, 5 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

JG—4832

S487

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Julio; hijo de Pedro y Francisco, natural de Santiago de la Espada, Ayuntamiento de idem, provincia de Jaén, casado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Llaneros de Farnesio, 5º de Caballería, D. Pablo Martínez Aguirre, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el Cuartel del Conde Ansúez.—Valladolid, 5 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pablo Martínez.

JG—4850

S482

MARTÍN LÓPEZ, Ramón o Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, número 8, piso bajo, izquierda; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

7580

S483

MARTÍN MACHUCA, Eduardo; hijo de Miguel y Dolores, natural de Estepa (Sevilla), de estado soltero, profesión mi-

8489

S485

nero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, a ingresar a la prisión preventiva de este partido.

7555

S400

MAUDO MARQUEZ, Juan; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, con objeto de ingresar en la prisión preventiva de este partido.

7554

S401

MIRAVALLES MONEDERO, Martín; hijo de Melchor y de Eladia, natural de Roa (Burgos), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,672 metros; avecindado últimamente en Roa (Burgos); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Covo Gómez, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 6 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Covo.

JO—4819

S402

MORENO GARCIA, Bartolomé; de veintisiete años, estado soltero, profesión del campo, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Sotomil de las Bodegas (Cádiz); procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santillán de Barrameda.

7555

S403

MOREZUELO MELGAR, Nicolás; hijo de Mateo y de Petre, natural de Valladolid; avecindado últimamente en Valladolid, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,658 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante D. José Martínez Oteiza, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 6 de Junio de 1913.—José Martínez.

JG—4851

S404

MORILLO BOSOM, Enrique; hijo de Blas y Ana, de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero, sin instrucción, natural de Gerona; procesado por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para notificárle un auto dictado por la Audiencia Provincial de Gerona en 4 del corriente.

7556

S405

MUÑOZ HEREDIA, Antonio; natural de la Fuente de Pedro Narro (Cuenca), de estado soltero, profesión tratante, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en las Cambroneras; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, al objeto de ser reducido a prisión.

7555

S406

MUÑOZ MARTIN, Fernando; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Fuente de Béjar; avecindado en Huelva,

de veinticinco años, del Reemplazo de 1909; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publique la presente ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 6 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán.

JG—4794

S407

NADAL RIUS, Pilar; natural de Figueras, de estado soltera, profesión prostituta, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Monserat, número 3, segundo-segunda; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7561

S408

OLACIREGUI ARRIBALAEZ, José; hijo de José y de Luisa, natural de Oyarzun, provincia de Guipúzcoa, profesión labrador, de estado soltero, de veintidós años, de estatura 1,635 metros, residente últimamente en Oyarzun, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, D. Ángel Sánchez García; residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 5 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Sánchez.

JG—4791

S409

ORON DOMINGUEZ, Miguel; de catorce años, de estaño soltero, hijo de Francisco y de Miguel, natural y vecino de Guitel, profesión jornalero; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, en el término de diez días, para su ingreso en la Prisión preventiva del partido, por haberse acordado su prisión.

8638

S500

PALO PORTEROX, Ildefonso; hijo de Benito y de Isabel, natural de Villarreal de la Reina, provincia de Salamanca; avecindado últimamente en Villarreal de la Reina, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante D. José Martínez Oteiza, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 6 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez.

JG—4852

S501

PALACIOS CASADO, Vicente; natural de Madrid, hijo de Juan y Francisca, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, 5, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor.

7584

S502

PAREJA PUYUELO, Ángel; hijo de José y de María, natural de Buscos (Huesca), avecindado en Zaragoza, de estado soltero, de veintiún años, profesión jornalero, y reside según han notificado en Buenos Aires (República Argentina);

procesado por falta de concentración a la Oficina de Recruta de Zaragoza, número 75, el día 1º de Marzo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Domingo Rey d'Harcourt, en el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Artillería, en la ciudad de Pamplona, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID.—Pamplona, 4 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Domingo Rey.

JG—4780

S503

PAREJO MARTIN, Santiago; natural de Poligros, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo de veintidós años; domiciliado últimamente en Poligros, provincia de Granada; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Juan Arraondo Acuña.—Córdoba, 6 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Juan Arredondo.

JG—4881

S504

PARTIDA MONTES, Eduardo; hijo de Eduardo y de Ana, natural de Sevilla, avecindado últimamente en Jerez (Sevilla), de veinticuatro años, de estado soltero, profesión albañil; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinal.—Granada, 5 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

JG—4831

S505

PEREZ SERRANO, Salvador; hijo de Salvador y de Magdalena, natural de Lorca (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en la Diputación de Teruel (Lorca); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Rafael Torres Fuentes, residente en la Plaza de Cartagena.—Cartagena, 9 de Junio de 1913.—El Juez instructor, Rafael Torres.

JG—4885

S506

PUENTE PAUTIN, Antonio; hijo de Feliciano y de Josefina, natural de Pedroso, Ayuntamiento de Nerón, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Pedroso, Ayuntamiento de Narón, provincia de Coruña; procesado por la falta de concentración a finales; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, don Francisco Judel Peña, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Coruña, 4 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Judel.

JG—4826

S507

RAJO EIRO, Manuel; hijo de Juan y de Josefina, natural de Taboada, Nieves, Juzgado de primera instancia y provincia de Pontevedra, estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últi-

8524

TROTA TEULL, Antoni; natural de Cabó, de estado soltero, profesión labrador, de trece años, hijo de Joaquín y Joaquina; domiciliado últimamente en Cabó; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Círculo de Lérida, para sufrir el arresto correspondiente en defecto del pago de la multa de 1.592 pesetas a que fue condenado.

7573

8525

URREZ GARCIA, Matías; hijo de Vitoriano y Agustina, natural de Urrez (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,680 metros; vecindado últimamente en Urrez; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. José Covo Gómez, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebeldío.—Vitoria, 6 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Covo. JG—4820

8526

VALL BERTRAN, José; natural de Sallent (Barcelona), de estado soltero, oficio contramaestre, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sallent; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Enrique Perera Abréu, de guarnición en Gerona, en el cuartel de Santo Domingo.—Gerona, 4 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—4802

8527

VAZQUEZ ORESPA, José; hijo de Bartolomé y Teresa, natural de Pedreguer, Juzgado de primera instancia de Denia (Alicante), estado soltero, de veintidós años; profesión labrador; vecindado últimamente en Pedreguer (Alicante); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ángel Rivera Rodríguez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, de guarnición en Alicante.—Alicante, 6 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ángel Rivera. JG—4823

8528

VAZQUEZ VARELA, Marcelino; natural de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Juan Antonio y Francisca; procesado por burto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 7589

8529

VADILLO NEGRETE, Francisco, alias El Compare Boluchi; natural de Málaga, profesión carpintero, de treinta y tres años, hijo de Juan y Marfa, tiene tatuado un pez incompleto de ocho centímetros en el tercio superior del antebrazo derecho, plano anterior; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 7591

8530

VERDAGUER PRAT, Juan; natural de San Mateo de Bages (Barcelona), vecindado en su pueblo, estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,665 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular,

color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cerriola, número 42, don Francisco Lara Gómez, para responder a los cargos que le resulten en dicho procedimiento.—Mellila, 3 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—4778

7571

8531

VIDAL ALBOS, Francisco; natural de Arcabell, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, hijo de Antonio y María, con instrucción; domiciliado últimamente en Arcabell; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Círculo del partido de Lérida, para cumplir el arresto correspondiente en defecto de pago de la multa de 1.360,80 pesetas a que fue condenado.

7571

8532

VILA VACARISAS, José; natural de Monistrol de Montserrat (Barcelona), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Cazadores de Trovillo, 26 de Caballería, D. Zaccaria González Chamber.—Villafranca del Panadés, 2 de Junio de 1913.—Zaccaria González Chamber. JG—4818

Audiencias territoriales.

MADRID

D. Pedro Quiñones y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifíquese: Que en el incidente promovido ante esta Audiencia y Relatoría Secretaría de D. Trifilio Gamazo, por doña Sinforosa Martínez Pascual, con D. Elisa Damiana Naguile y el Ministerio Fiscal, sobre audiencia en rebeldía, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y punto dispositivo, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 4 de Junio de 1913. En los autos civiles incidentales, promovidos en esta segunda instancia, por D. Sinforosa Martínez Pascual, dedicada a sus labores, vecina de Somosierra (Soria), representada por el Procurador D. Remigio Palanco, y defendida por el Abogado D. Isidoro Alvarado, con D. Elisa Damiana Naguile, de igual profesión y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. José Marcial Aguirre, y defendida por el Letrado D. José Marcial Aguirre; el Ministerio Fiscal y los Estandares del Tribunal, por la rebeldía de las personas que se crean con derecho a la herencia de don Marcos Tomás Martínez, sobre audiencia en rebeldía contra la sentencia del Juzgado de Baonavista, de esta Corte, fecha 4 de Noviembre de 1910;

»Fallamos que no desestimando como desestimamos la excepción de falta de personalidad del Procurador D. Remigio Palanco Fernández, debemos declarar y declarar que no haber lugar a oír a doña Sinforosa Martínez Pascual, contra la sentencia por la que fue declarada doña Elisa Tomás Naguile, hija natural de don Marcos Tomás Pascual, y en su consecuencia absolvemos a ésta y al Ministerio Fiscal, de la demanda interpuesta por aquella.

»Así por esta nuestra sentencia y sin

hacer especial condenación de costas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Francisco Pamplón.—Vicente Fernández.—El señor Magistrado D. Joaquín María de Alba, voto en Sala y no pudo firmar: Francisco Pamplón.—Estanislao Chaves.—Ricardo Muñoz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede, por el señor D. Ricardo Muñoz, Magistrado-Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de este Superior Tribunal, hoy día de su fecha, de que certifico:—Ante mí, P. S., Licenciado Gregorio Arrenz.

Y para su inserción en el *Diario Oficial de Asturias*, en cumplimiento de lo mandado por la Sala en providencia de 10 de los corrientes, expido la presente en Madrid a 12 de Julio de 1913.—Pedro Quinzón. JG—220

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

En la demanda de pobreza a que luego se hará mención se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Gil de Tejada. Alcalá de Henares, 24 de Marzo de 1913. Por presentado el anterior escrito con las copias simples adicionadas y hecha la manifestación que contiene,uniéndose aquél a sus antecedentes y proveyendo a lo principal y segundo otros del escrito del Procurador Espíll, fecha 4 de Enero último, se admite la demanda de pobreza que se interpone por D. Eugenio Loverizos, de la misma se confiere traslado con emplazamiento al señor Abogado del Estado, y en su representación al señor Registrador de la Propiedad de este partido, y demandados D. Sebastián Matilde Varela Lorenzo, D. Leónida María Castillo Lorenzo, vecinos de Madrid, D. Mariano Sanz Martínez, que lo es de Valdeavero, D. Buenaventura Varela Lorenzo, conocido por Ventura, que se encuentra en Río Janeiro, por término de nueve días, para que comparezcan y contesten dicha demanda, entregándoles las copias simples presentadas y oportunamente oídas; y para que tengan lugar dichos emplazamientos libres exhorto al señor Juez Decano de los de primera instancia de Madrid, y orden al municipal de Valdeavero, siendo extenso el primero al emplazamiento del D. Buenaventura en la persona de su hermano D. Sebastián Matilde, como representante de équél. Y al tercer otros a su tiempo.

»Lo manjó y firma S. S., doy fe.—Anselmo Gil de Tejada.—Ante mí, Roque Romeo.»

Y como quisiera que sea desconocido en la actualidad el domicilio del demandado D. Buenaventura Varela, por provisoria de hoy se manda hacer el emplazamiento al mismo mediante la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y que lo apruebe con que transcurridos los nueve días siguientes al de dicho emplazamiento, sin comparecer, lo parará el perjuicio que habiese lugar en Derecho; advirtiendo que las copias simples de la demanda y documentos quedan en Secretaría.

Alcalá de Henares, 16 de Julio de 1913. El Secretario. Roque Romeo.

JG—218

ALCALÁ LA REAL

D. José Avila Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

verificarlo la parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 19 de Julio de 1913.—El Secretario: P. S. del Sr. Taracena, Licenciado Julio Pérez.—V.º B.º: Luis Ponce de León. X—1651

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades y Guardia Civil la busca y ocupación de la caballería que se reseñará, hurtada la noche del 15 del actual á Mariano Ramos Amador del sitio El Chorro, de este término, deteniendo á sus tenedores si no acreditan su legal adquisición, y poniendo aquélla y éstos á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra ruja enmelada, de seis años, alzada 1,12 metros, raza española, herrada con M. R. ensiladas y el del Fénix Agrícola.

Medina Sidonia, 17 de Julio de 1913.—Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—8286

MONTORO

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, propias del vecino de esta ciudad D. Ildefonso León Cáceres, las cuales se suponen hurtadas desde la noche del 13 del actual á la mañana del siguiente día 14, estando á prado, trabadas con las de su paro, en la finca de olivar nombrada Cucuruchos, pago de Casillas de Velasco, sierra de este término, propia de tal señor, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser habidos éstos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de diez años, alzada 1,48 metros, negro, raza española, marca carece y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra V, número 10 en la nalga derecha.

Otra mula de once años, alzada 1,34 metros, castaña, bragada, raza española, marca carece y el hierro de dicha Compañía en la nalga derecha.

Montoro, 16 de Julio de 1913.—El Secretario: Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—8367

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, propias del vecino de Villafranca D. Juan Romero Moreno, las cuales se suponen hurtadas desde la noche del día

12 de Mayo último de la finca nombrada los Llanos Bajos, término de Adamuz, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de once años, alzada 1,55 metros castaño, marca P. cadera derecha, blancos dorso y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda V. 10.

Otro mulo capón, de dos años y medio, alzada 1,37 metros, negro molino, blancos dorso, marca particular P. cadera derecha, marca de la Compañía El Fénix Agrícola V. 10 en la nalga izquierda.

Montoro, 12 de Julio de 1913.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—8365

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de Villafranca D. Juan Romero Moreno, la cual se supone hurtada entre tres y cuatro de la madrugada del 14 del corriente mes, estando á prado en el sitio Isleta de Vieque, término de dicha Villafranca, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Una yegua pelo castaño, dorada, alzada 1,43 metros, con el hierro A. R. en la nalga derecha y el del Fénix Agrícola en la izquierda, lucera, calzada y asumillada del izquierdo y de diez años, llevando do rastra una potra de cuatro meses, crastaña, calzada de las cuatro extremidades y el hierro del Estado en la nalga izquierda.

Montoro, 18 de Julio de 1913.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—8366

PAMPLONA

En virtud del presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de presunción de abusivismo de D. Elias Martínez Videurre, hijo de Bernabé y de Juana, de sesenta y un años de edad, viudo, natural y vecino de esta ciudad, en la que falleció el 9 de Enero de 1912, se anuncia la muerte sin testar del expresidente D. Elias Martínez, y se cita á los que se crean con derecho á su herencia,

para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pamplona á 21 de Julio de 1913.—Luis Emparador.—Ante mí, por habilitación, Rafael Benito.

JO—223

QUIROGA

D. Leopoldo Hinjos y Rodríguez, Juez de instrucción de la villa de Quiroga y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que ordenen á los dependientes de su Autoridad, procedan á la busca y captura de Francisco Macía, de diecisiete á diecinueve años de edad, estatura regular, barbillampiño y color moreno, natural y vecino de Chabaga, penitente, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, por consecuencia de caen que se le sigue por homicidio con disparo de arma de fuego.

Quiroga, 20 de Julio de 1913.—Leopoldo Hinjos.—De orden de S. S.: José Carbali. JO—8370

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, se cita y llaman, por término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que el presente apareza inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á Manuel Espejo, vendedor ambulante y de este vecindario, sin que conste su actual paradero, á fin de que preste declaración en sumario por estafa a Dolores Pacheco Castillo, bajo la presunción de que si no lo verifico le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y en cumplimiento á lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor.

Sevilla, 17 de Julio de 1913.—El Secretario, Manuel Moreno.

JO—8375

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, se citan y llaman, por término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que el presente apareza inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á Antonia Pérez Castro y su marido Antonio Paredes Martín, vecinos de Las Cabezas de San Juan, para que comparezcan en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, número 4, á prestar declaración en sumario por hurto de metálico á dichos individuos, y á contestar el ofrecimiento respetivamente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento á lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor.

Sevilla, 18 de Julio de 1913.—El Secretario, Manuel Moreno.

JO—8376

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del schwimm que á continuación se reseña, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si no dieren

explicación razonada de su legítima adquisición.

Señas del somontano.

Un caballo español, de cuatro años, de 145 metros de altura, pelo castaño, raza española, con linternas blancas en la crinera, patíscalo del pie izquierdo, roto en la mano derecha, con marca una herraña con dos llaves paralelas y horizontales en el centro y las letras A en la izquierda y L en la derecha de dicha herraña.

Villanueva de la Serena 4 16 de Julio de 1913.—Lorenzo Caballero Romo.—Licenciado Bernardino Hidalgo.

JO—8383

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la búsquedas y ocupación del mencionado que a continuación se señala, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si no dieren explicación razonada de su legítima adquisición.

Señas del somontano.

Una cabra de cuatro a cinco años, de pelo largo, cardesa, morenilla y de rugosidad alta.

Villanueva de la Serena 4 16 de Julio de 1913.—Lorenzo Caballero Romo.—Licenciado Bernardino Hidalgo.

JO—8384

Expedientes Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas cometidas en este Juzgado bajo el número 1.131 de orden del año 1913, contra Ciriaco Castro Marfa, por escándalo y embriaguez, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Julio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Cárdena, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Joaquín Rocamora; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de f. liza, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la atención pública, y Ciriaco Castro Marfa, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

*Fallamos que debemos condenar y

condenamos al denunciado Ciriaco Castro Marfa, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, si fuese caso de involucración, el apremio personal correspondiente, reprobación y pago de las costas del juicio, y notifiquesele este fallo por medio de oficios.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Luis F. Cárdena.—Joaquín Rocamora.—Antonio Jiménez.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ciriaco Castro Marfa, ejemplo el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Julio de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º E.º Nicolás Morales.

JO—8711

TRUJILLO

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad D. Francisco Nieto Pérez, en la documentación presentada en este Juzgado por Emilio Mariscal Fernández, de esta vecindad, contra el que dijo Matarras Nicolás Benítez y señ. de Murias de Paredes, cuyas demás circunstancias se ignoran, por haber aprehendido próximamente 500 cabezas lanaros y 25 ovejas de su propiedad el dia 25 de Mayo último, y hora de las veinte, en las dehesas con arbolado de encina nombradas Gama Bajos y Marquillida, de este término, se ha acordado citar a dicho interesado ó al que resulte por desuelo de expresado ganado, para que, con las pruebas de que intento valorose, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Mendoza, número 4, el dia 16 de Agosto próximo, y hora de las once, con el fin de celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer lo parará el perjuicio a que lleva lugar.

Y con el fin de que la presente sirva de cláusula en forma al expresado Nicánor Benítez ó al dueño del ganado aprehendido, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, según determina el párrafo último del artículo 173 de la Ley de Ejecución Criminal, la expide y firma en Trujillo a 17 de Julio de 1913.—El Secretario, Santiago Mayerdomo. JO—8313

VICALVARO

En virtud del presente, se cita y llama á Simón Díaz García, cuyo paradero se ignora, para que el dia 12 de Agosto próximo, a las once de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juz-

gado, á la celebración del juicio de falta que contra él mismo se sigue por hurto, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intento valorse, y que de no comparecer lo parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vicalvaro, 18 de Julio de 1913.—Pedro Berroso.—El Secretario, P. A. Juan Cañillo.

JO—8473

Jurisdicción de Marina.

ESTEPONA

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que comparezcan en este Juzgado, en el término de quince días, á comparecer desde el que aparece publicado el presente en la GACETA DE MADRID, al patrón y tripulantes de la embarcación folio 72, lista 3^a, de la matrícula de Algeciras, que, juntamente con José Romero Chaves y Juan Guerrero Méndez, visitaron el dia 1.^o de Abril último un alijo de tabaco en el sitio denominado El Saladillo, y á todos aquellas personas que tengan noticia del hecho, regando también á las Autoridades civiles y administrativas faciliten cuantas noticias sean conducentes al fin que se persigue.

Estepona, 7 de Junio de 1912.—El Juez instructor de Marina, José Goicochea.

JM—4775

Jurisdicción eclesiástica.

MADRID—ALCALÁ

En virtud de providencia dictada el 7 del corriente mes por el Ilustrísimo señor Provisor y Vicario general interino D. Bernardo Barbujero, Deán de la Santa Iglesia Catedral y Juez eclesiástico ordinario de este Obispado, á instancia del Procurador D. Félix de Castillo en representación de D. Elisa de las Heras y Maraver, en los autos de divorcio que sigue contra su legítimo esposo D. Ramón Barriá Calderón, aurenta en ignorante paradero, se lo cita, llama y emplaza por segunda y última vez para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en legal forma y contenido la demanda de divorcio interpuesta por dicha señora, recogiendo de la Notaría del infacuerdo la copia simple de la demanda y de los documentos acompañados, bajo apercibimiento que de no hacerlo lo parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 18 de Julio de 1913.

JC—222